

EL GOBIERNO PRESENTA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS UN ESTATUTO QUE REFORZARÁ SUS DERECHOS Y GARANTÍAS PROCESALES



EUROPA PRESS

Las declaraciones de los menores podrán ser grabadas para después ser reproducidas durante el juicio

MADRID, 29 Jul. (EUROPA PRESS) -



El Gobierno ha presentado este martes a las víctimas de delitos un Estatuto que nace con el objetivo de ser el catálogo general de sus derechos procesales y extraprocesales, de los que podrán disponer tanto si están personadas en un proceso judicial como si no, y que prevé protocolos específicos para cada colectivo.

Junto a los ministros del Interior y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Jorge Fernández Díaz y Ana Mato, respectivamente, el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha presentado el Estatuto en el Palacio de Parcent, sede de su departamento.

Según ha anunciado, el anteproyecto de ley del Estatuto de la Víctima del Delito aprobado el pasado 25 de octubre por el Consejo de Ministros recibirá el visto bueno del Gobierno, ya como proyecto de ley, el próximo viernes. Con este y otro proyecto de ley, el que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se transponen tres directivas europeas a la legislación española.

Lo que se pretende es que los poderes públicos ofrezcan una respuesta lo más amplia posible, no solo jurídica sino también social, a los problemas que se les puedan plantear a las víctimas directas y también a las indirectas, es decir, a los familiares en caso de fallecimiento o desaparición, entre los que por primera vez se incluirá a los hijos de su pareja si convivían con ella.

SEGUNDA VICTIMIZACIÓN

Para que tengan las máximas facilidades en el ejercicio y tutela de sus derechos, se reducirán aquellos trámites innecesarios que supongan una "segunda victimización" --por ejemplo, eliminando declaraciones que puedan ser prescindibles y que puedan producirle algún trauma-- y se otorgará información orientación sobre los derechos y servicios que les corresponden.

Además de promover una evaluación y un trato individualizado de las víctimas, se fomentará la colaboración entre las Administraciones Públicas, el poder judicial, los colectivos de víctimas y los profesionales que las atienden a través de protocolos de actuación. También se promoverán las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, tanto del Ministerio de Justicia como de las comunidades autónomas.

Una de las novedades es que los hijos menores que se encuentran en un entorno de violencia de género o de violencia doméstica tendrán derecho a las mismas medidas de asistencia y protección que las víctimas de estos delitos.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Entre los derechos que se reconocen a las víctimas, estén o no personadas en el proceso penal, está el de recibir información sobre servicios asistenciales, acceso a medidas de protección y asesoramiento legal y cómo interponer una denuncia, así como la traducción de las resoluciones.

Igualmente, tendrán derecho a estar acompañadas y a ser notificadas sobre la causa abierta por el delito que sufrieron. Podrán recibir información sobre cuándo se celebrará el juicio, las sentencias, los sobreseimientos, la adopción de medidas cautelares y de libertad del encausado y las resoluciones que puedan poner en riesgo su seguridad como víctimas.

En cuanto a las mujeres que han sufrido violencia de género, serán informadas de la situación del encausado (puesta en libertad, fuga o medidas cautelares) incluso aunque no lo hayan solicitado, salvo que digan que no quieren que se les notifique.

En los casos de grandes catástrofes, los abogados y procuradores no podrán dirigirse a las víctimas para ofrecerles sus servicios hasta que no haya transcurrido un mes desde el suceso.

RECURRIR SOBRESEIEMENTOS Y LIBERTAD CONDICIONAL

En el proceso penal, el plazo para que las víctimas recurran los sobreseimientos se amplía de tres a veinte días, y podrán hacerlo también quienes no se hayan personado anteriormente.

Las víctimas de una serie de delitos podrán recurrir la libertad condicional del penado siempre y cuando las penas de prisión sean superiores a cinco años. También podrán impugnar las resoluciones por las que el juez autorice la posible calificación del tercer grado antes del cumplimiento de la mitad de la condena, así como los beneficios penitenciarios cuando se hayan acordado en función del límite de cumplimiento de la condena y no de la suma de las penas impuestas.

El texto legislativo permitirá a las víctimas solicitar al tribunal que imponga al liberado condicional medidas de control necesarias para garantizar su seguridad. Asimismo, podrán ejercer la acusación y la acción civil y se agilizará el acceso a los servicios de justicia reparadora.

Por otra parte, el Estatuto desarrolla el régimen de las medidas de protección de las víctimas para evitar su victimización secundaria. Con ese fin, se reducirán al mínimo imprescindible sus declaraciones y se procurará que las realicen siempre ante la misma persona, y se evitará el contacto entre las víctimas y sus familiares y los infractores.

Estas medidas de protección se extremarán para las víctimas especialmente vulnerables, como pueden ser personas con discapacidad, menores y víctimas del terrorismo, de delitos sexuales, de trata de seres humanos, de violencia de género y grandes siniestros con víctimas múltiples. Para ellas se prevé un régimen asistencial y jurídico especial.

En el caso de los menores, sus declaraciones podrán ser grabadas para después ser reproducidas durante el juicio, y podrán tener un representante legal cuando haya un conflicto de intereses con sus progenitores o representantes legales.

INICIATIVA PIONERA EN EUROPA

Gallardón ha explicado que el objetivo es "reducir al mínimo el dolor" de las víctimas y tratarlas "con la máxima dignidad" para que, a lo largo del proceso judicial, su sufrimiento "no se vea amplificado" al tener que recordar lo vivido.

El ministro del Interior, por su parte, ha destacado que este Estatuto es "una iniciativa pionera en Europa" de la que hay que sentirse "orgullosos". Concretamente, se ha referido a las víctimas del terrorismo, cuya protección se va a ver "consagrada", y a las personas que han sufrido accidentes de tráfico causados por delitos, como la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas.

Para Ana Mato, este Estatuto es "una muestra del compromiso y el apoyo del Gobierno a las víctimas de delitos". En lo tocante a las víctimas de violencia de género, considera que "facilita la denuncia" y, de esa manera, "facilita el fin de la impunidad", además de mejorar la atención jurídica y social.

EVITAR LA IMPUNIDAD

Por parte de las víctimas han participado en el acto Ana Bella, presidenta de la fundación que lleva su nombre y que ayuda a mujeres maltratadas; la presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Mari Mar Blanco; y la presidenta de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, Pilar Vera.

Blanco ha agradecido al Gobierno esta iniciativa, que favorece "la protección y la dignidad" de las víctimas y trata de "evitar la impunidad". Y, sobre todo, ha celebrado que se luche contra la "doble victimización", al evitar el contacto entre víctimas y agresores en los juicios, y que se puedan recurrir ciertas resoluciones sobre los infractores.

La presidenta de la Fundación Ana Bella ha dicho que, gracias al nuevo Estatuto, "el cien por cien" de las mujeres que denuncian a sus maltratadores lograrán "superar la violencia en positivo", y que "muchísimas madres denunciarán" gracias a que sus hijos estarán visibilizados como víctimas.

Por último, Vera ha aplaudido que se prevean sanciones para los "voraces embaucadores sin escrúpulos" que se dedican a "acosar y perseguir" a las víctimas de las catástrofes y a sus familias para que los contraten como abogados.

Sufrir, haber sufrido o haber visto a los que sufren...

ESTATUTO DE LAS VÍCTIMAS EN ESPAÑA Y FALTA DE DEONTOLOGÍA DE LOS ABOGADOS

AVIACIONDIGIT@L



Madrid, SP, 30 de julio de 2014.- Las Palabras de **Ana Bella**, de la Asociación Ana Bella contra el maltrato a las mujeres víctimas de violencia de género, pronunciadas en primera persona ayer en presencia de Víctimas del terrorismo, como **Mari Mar Blanco**, y organizaciones que agrupan a familiares de afectados por accidentes en distintos modos de transporte, son la irrefutable prueba de que a la hora de transmitir por parte de los medios lo suficiente, el verdadero sentido de sus palabras, muchas veces de forma obligadamente telegráfica, es imposible comunicar la fuerza o la verdad de lo declarado.

Al acto asistían tres ministros del Gobierno, Sanidad, Interior y Justicia, éste último ejerciendo de anfitrión. Alguien dijo tras este acto de presentación del Estatuto de las Víctimas a voz en grito: ¡un canutazo!. Todos los medios corrieron hacia la noticia, algo que siempre sorprende, pues da la impresión que el hecho del canutazo por sí solo indica que algo noticiable va a hacerse público en ese momento. Al Ministro sólo se le hicieron dos preguntas, y eran las relacionadas con el ex-honorable **Pujol**. Nada que ver con el acto recién clausurado. Nada que ver con el porqué de los 30 días, frente a los 45 de protección de las víctimas y familiares tras producirse el hecho, para Procuradores y Abogados en España. La impresión siempre es que en uno de esos canutazos se anunciaría la llegada por primera vez a la Luna de una tripulación española o que la lacra del paro ha sido controlada en España. La sensación también es este caso lo incomprensible de la inmediatez del olvido de las palabras recién pronunciadas por **Ana Bella**, **Pilar Vera** o **María del Mar Blanco**. Incluso, y fuera de norma casi, las del Ministro **Gallardón** con su cita del olvido del "sufrir" y el "haber sufrido". Esto último es lo que permanece en la memoria de los afectados y sus familiares.



Pero desde la posición de un medio de comunicación, la cuestión es "haber visto sufrir de cerca", y el trabajo consiste en transmitir ese sufrimiento y los que lo han sufrido a la Opinión Pública, de la manera más veraz posible. No de la manera más expresionista o explícita posible como simplifadamente suelen hacer los medios. Aunque es realmente difícil no sucumbir al golpe en el alma humana del propio comunicador, cuando se trata de comunicar el sufrimiento humano, de los involuntarios en todos los casos, protagonistas de estas historias reales. Resulta imposible casi, hacer una descripción desde la asepsia periodística, esto también hay que reconocerlo.

Quizás por todo lo anterior la foto que encabeza debería ser suficiente para informar de lo que ayer en el Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia sucedió. Pero nuestra experiencia nos ha enseñado que no. Estamos inmersos en la indolencia social generalizada e incapaz de trascender de las palabras a la empatía directamente. En la foto se ven dos personas afectadas por sendas tragedias. **Vera** por la colectiva del accidente de Spanair, **Bella** por la de su intrahistoria de continuados maltratos durante 11 años. La mirada directa de Bella a Vera de la foto es ya de por sí una mirada elocuente de dos personas que quieren creer

que la Justicia es mejorable en España, tras la desprotección de décadas en el caso de A.Bella o de lustros de la presidenta de la AVJK5022.



Allí se presentó un Estatuto que deberá procesalmente proteger a las víctimas del acoso tras una tragedia del tipo que sea. Un inaceptable acoso de comisionistas de despachos americanos de Abogados, que en EEUU está rigurosamente prohibido, tras la tragedia del JK5022 ha sido una obsesión recurrente de la AVJK5022 que multiplicó los daños y el sufrimiento desde el minuto 1 tras el accidente a todos los afectados por él. Haber sufrido ese acoso quizás haya grabado más aún su huella de sufrimiento. Haber visto como han sufrido ese auténtico cerco de a abogados como si se tratara de una batida de caza,

siguiendo directrices de despachos extranjeros, sin que tuvieran la mínima protección que debería surgir de la propia deontología de abogados, y sus despachos en España, y en su defecto de los propios Colegios de abogados correspondientes. Se reprodujo esta situación recientemente en Santiago con el tren Alvia. Algunos de estos acosadores han reaparecido impunemente cinco años después. Estos, los Colegios de abogados, no han actuado que sepamos contra las malas praxis hacia las víctimas, y éstas las víctimas, en un claro gesto de autodefensa han tenido durante 3 años y medio que luchar para conseguir la protección de esos 30 días que en su artículo 8 recogerá el Estatuto que el próximo viernes aprobara el Consejo de Ministros.

Igual que la foto no es suficiente para describir todo su significado, tampoco la autorregulación del oficio de abogado o procurador hasta ahora ha sido en España suficiente como para parar estas prácticas inhumanas de crueldad hacia el vulnerable en esos momentos. Los letrados o procuradores, que se opusieron a esta medida en principio, finalmente han visto como lo informado por el propio Consejo de Estado daba luz verde a un Estatuto que realmente es de mínimos realmente. A partir de entonces será considerada una falta muy grave, pretendían que fuera "grave" simplemente, y podría acarrear el apartamiento de la carrera profesional. Habrá que estar atentos a la implementación, pues tratándose de letrados, quizás éstos encuentren algún resquicio por el que saltarse esta norma de protección lógica.

En la foto se percibe al Ministro que según reconoció Vera, quiso saltar la valla para ayudar el 20 de agosto de 2008 tras producirse la tragedia aérea de Spanair, con el gesto desencajado por la situación, en un desesperado intento de ayudar. Casi 6 años después por fin la ha saltado esa valla, y no ya como Alcalde de Madrid, sino como Ministro de Justicia, ha podido ayudar a nada menos que evitar algo de sufrimiento humano ante futuras tragedias humanas también.

En la foto dos banderas con dorados de fondo sujetan el lienzo humano de este Ministro que cumplió su palabra, del que sólo se percibe el hombro, y dos representantes de tragedias que saben que la verdadera protección en ambos casos, será verdadera cuando la opinión pública y publicada con simplemente echar una mirada a la foto lo comprenda todo, y entienda sin una sola letra lo que es vivir esa tragedia. Entonces y sólo entonces habrán ellas y lo que representan ganado la lucha por la dignidad, la justicia y la verdad. ¿Es pedir mucho?